

**COMISIÓN AGRARIA**  
**Período Anual de Sesiones 2016 - 2017**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Lima, 21 de abril de 2017**

Siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos del viernes 21 de abril del 2017; en la Sala N° 01 "Carlos Torres y Torres Lara" del "Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre" del Congreso de la República, el señor congresista, **Bienvenido Ramírez Tandazo**, en su calidad de **Presidente** con el quórum reglamentario, dio inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Galván Vento, Clayton Flavio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Melgar Valdez, Elard Galo; Ríos Ocsa Benicio; y, Ticlla Rafael, Carlos Humberto.**

Se dejó constancia de la asistencia de los señores congresistas accesorios: **Domínguez Herrera, Carlos Alberto; y, Trujillo Zegarra, Gilmer.**

Asimismo, se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas: **Morales Ramírez, Edyson Humberto; Arana Zegarra, Marco Antonio; Dávila Vizcarra, Sergio Francisco Félix; Flores Vilchez, Clemente; García Jiménez, Maritza Matilde; Lizana Santos, Mártires; Pariona Galindo, Federico; Ponce Villareal de Vargas, Yesenia; Yika García, Luis Alberto; y, Zeballos Patrón Horacio.**

**I. ORDEN DEL DÍA**

**1. Informe sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; periodo 2011 - 2016.**

**Invitados:**

- Señor **Carlos Mario Azurín Gonzáles**, Ex Director Ejecutivo del PEBPT.
- Señor **Jaime Pedro Otiniano Ñañez**, Ex Director Ejecutivo del PEBPT.
- Señor **Luis López Peña**, Ex Director Ejecutivo del PEBPT.
- Señor **Enrique Antonio Maceda Nicolini**, Ex Director de Infraestructura y Riego del PEBPT.
- Señor **Víctor Abraham Llacas Díaz**, Ex Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT.
- Señora **Ketty Vanessa Boderó Espinoza**, Ex Contratista del PEBPT.

El señor **Presidente** deja constancia que el invitado **Carlos Mario Azurín Gonzáles**, había confirmado su asistencia con cuarenta y ocho horas de anticipación; sin embargo en horas de la mañana, vía correo electrónico dio

cuenta de su inasistencia razón por la cual se oficiaría al Ministerio de Agricultura para que informen al respecto.

El señor **Presidente** dio la bienvenida al señor **Jaime Pedro Otiniano Ñañez**, ex Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, sugiriéndole contestar con brevedad y se le hizo recordar que se encontraba ante una Comisión del Congreso de la República. El señor **Presidente** cede el uso de la palabra a los parlamentarios presentes:

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Contaba usted con algún informe técnico de algún órgano del PEBPT que le recomendaba suscribir la Addenda N° 01, con la finalidad de suspender el contrato de obra N° 005-2006/INADE-PEBPT-8701?

El invitado respondió que no hubo ningún documento escrito, sin embargo si hubo la coordinación directa con el Director de Infraestructura quien tenía a cargo la ejecución de la obra.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Diga si es cierto que el suministro y la instalación de los equipos de bombeo tenían que ser realizados por la propia empresa; y no por los agricultores, conforme a los expedientes técnicos que dieron origen al contrato de obra N° 005-2006/INADE-PEBPT-8701?

El invitado respondió que en el año 2005 existían lineamientos en el Sistema Nacional de Inversión Pública que establecía que los beneficiarios tenían que participar con el 15% de la inversión; y que él era el Director de Estudios y realizó los perfiles técnicos con el compromiso de todos los usuarios de adquirir los equipos de bombeo. Que la elaboración de los expedientes técnicos no fueron su responsabilidad; y que en el mes de julio le encargan la Dirección Ejecutiva y que las obras se habían paralizado en setiembre; entonces como él tenía conocimiento del compromiso de los agricultores, se optó por firmar la addenda en salvaguarda de los intereses del Estado.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Si los suministros de instalación de bombeo tenían que ser entregados por la propia empresa conforme a los expedientes técnicos?

El invitado respondió que en los expedientes técnicos estaban mal incluidos la compra de los suministros por parte de los contratistas; lo cual se determinó después que el asume como Director Ejecutivo.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Entonces, por qué decidió suscribir la Addenda N° 01?

El invitado respondió que se decidió suscribir la Addenda N° 01 porque en el mes de setiembre del 2006 las obras se paralizaron; y en la gestión anterior se requirió el detalle de los equipos para que se compren por los agricultores.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Usted es consciente que al haber suspendido el contrato de obra N° 005-2006/INADE-PEBPT-8701, también estaba liberando al Contratista del compromiso de suministrar e instalar las electrobombas?

El invitado respondió que es consciente que al firmarse esta adenda se estaba salvaguardando los intereses del Estado ya que la paralización de la obra iba a generar mayores gastos generales. Que los cuatro laudos arbitrales precisan que no es la adenda la que originó el pago de gastos generales sino su anulación, realizada por la siguiente gestión.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Sabe usted que con fecha 12 de julio del 2007, el PEBPT emitió la Resolución Directoral N° 156/2007-INADE-PEBPT-8701, mediante la cual dio por resuelta la Addenda N° 01 que usted suscribió?

El invitado respondió que si tiene conocimiento.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Sabe usted que con fecha 17 de agosto del 2009, el PEBPT emitió la Resolución Directoral N° 880/2009-AG-PEBPT-8701 mediante la cual resolvió el contrato de obra N° 005-2006/INADE-PEBPT-8701?

El invitado respondió afirmativamente.

El congresista **Ticlla Rafael** pregunta al invitado: ¿Le une algún grado de amistad o familiaridad con la persona de Enrique Emilio Noblecilla Martínez, Gerente de la empresa SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL LUREN EIRL?

El invitado respondió que lo conoce pero que no tiene una amistad cercana con dicha persona.

El congresista **Ticlla Rafael** pregunta al invitado: ¿Usted se ha reunido con Enrique Emilio Noblecilla Martínez, antes de la suscripción de la Addenda N° 01 o después de culminada la obra? ¿Qué temas trataron?

El invitado respondió que nunca se ha reunido antes para tratar esos temas y que solo se reunieron para la firma de la adenda.

El congresista **Galván Vento** pregunta al invitado: ¿Sabe si a esta empresa le han pagado la suma de S/. 526 340 soles?, ¿Qué cargo tenía usted en el proceso de la discusión del laudo arbitral?, ¿Si firmó el contrato inicial?

El invitado respondió que el laudo arbitral sale en favor del contratista y que en ese momento era el Director de Estudios. Sostuvo que la firma del contrato fue en la anterior gestión, en marzo del 2006.

El congresista **Galván Vento** pregunta al invitado: ¿Hay algún proceso administrativo, civil o judicial?

El invitado respondió que el tema está judicializado y está involucrado el que habla, el Director de Infraestructura y el ingeniero residente de la obra.

El congresista **Galván Vento** pregunta al invitado: ¿Cuál ha sido la entidad que ha detectado las irregularidades?

El invitado respondió que fue la OCI.

El congresista **Galván Vento** pregunta al invitado: ¿Los pozos tubulares de los sectores Canario II, Loma Saavedra y Los Ceibos fueron entregados funcionando por parte de la empresa contratista?

El invitado respondió que no funcionan esos pozos y que se ha pagado totalmente.

El congresista **Galván Vento** pregunta al invitado: ¿Quién ha sido el Director siguiente?

El invitado respondió que es el Dr. Arrunátegui.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Le une algún grado de amistad o familiaridad con la persona de J. Carlos Salazar Pérez, Gerente de la empresa CONSTRUCTORA CIMA S.R.L., o con la persona de Félix Eduardo Delgado Vásquez, Gerente de la empresa CENTRO MÓVIL TUMBES E.I.R.L., o con la persona de Jorge Enrique Herrera Rosales, Gerente General de la empresa D & H VENTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.?

El invitado respondió que no le une ningún vínculo ni los conoce y que los contratos de los pozos se firmaron en la gestión anterior con el Licenciado Edmundo Romero Da Silva.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Encontró usted alguna cosa sospechosa en los contratos?

El invitado respondió negativamente.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Hemos tenido información que usted se ha reunido con esas personas durante las Adendas o después de culminadas las obras?, ¿Qué temas trataron?

El invitado respondió que él se ha reunido con dichas personas para la firma de las adendas y después no han tenido ningún tipo de reunión.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Entonces cómo se explica que la Contraloría le ha encontrado responsabilidad administrativa y civil en todos estos casos?, ¿Qué tiene que decir al respecto?

El invitado respondió que él firmó las adendas porque se paralizaron las obras y que los laudos arbitrales no observan las adendas sino la suspensión de dichas adendas; que eso estuvo mal hecho y que la Oficina de Control Interno no lo incluye en su examen y que no entiende porque.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Tiene usted ingresos económicos del sector privado? De ser así, ¿a cuánto ascienden sus ingresos mensuales en total?

El invitado respondió que del sector privado tiene un alquiler de quinientos soles y el sueldo que es alrededor de S/. 8,500 soles.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Qué ha sucedido entre el año 2015 y el año 2016; porque de acuerdo a Registros Públicos usted tiene un departamento en Trujillo, por el cual pagó S/. 120,000 soles. Aparte tiene otro departamento en Tumbes valorizado en casi S/. 35,000 soles. Después tiene un predio en Tumbes, que se lo ha transferido en anticipo de legítima a su hija, valorizado en casi S/. 100,000 soles. También tiene otro lote de 120 m<sup>2</sup> en Tumbes, que también estaría bordeando los S/. 120,000 soles; esto sin contar el valor comercial de estos inmuebles que supera ampliamente estos montos. Finalmente, tiene un automóvil que lo adquirió por S/.40,000 soles aproximadamente. La sumatoria de todo esto supera los S/. 400,000 soles. ¿Diga por qué en su última Declaración Jurada sólo ha declarado un patrimonio de S/. 150,000 soles?



El invitado respondió que en principio él tiene 34 años de servicios al Estado y que siempre ha tenido ingresos adecuados, adicionalmente sus esposa labora en el Hospital de Tumbes y tiene ingresos que superan los S/. 2,000 soles. Ahora, estos bienes no han sido adquiridos como bienes; por ejemplo tengo un bien en Chiclayo que compré el terreno y que he ido construyéndolo poco a poco desde el año 1997; después el de Tumbes es un terreno que mi esposa heredó de su madre y hemos acondicionado esa casa que es donde vivo actualmente; después, el departamento en Tumbes me lo transfirieron ocasionalmente y que he tenido que pagar mensualmente a Enace y al Banco de Materiales; lo que sí hay un terreno en Trujillo.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Cuándo uno adquiere una propiedad las tiene que declarar; por qué en su Declaración Jurada del 2016 sólo declara S/. 150,000 soles?

El invitado respondió que su esposa y él hicieron adelanto de herencia a sus hijos en el año 2014 y 2015; por lo que esos bienes han sido transferidos; razón por la cual sólo le queda el departamento en Trujillo que lo viene pagando mensualmente y el lote, nada más; por eso sólo aparece S/. 150,000 soles.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Diga si es cierto que con fecha 20 de marzo del 2006, el PEBPT suscribió con la empresa SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL LUREN EIRL, el contrato de obra N° 005-2006/INADE-PEBPT-8701, para la ejecución de la obra denominada "Construcción de tres pozos tubulares y mejoramiento de sistema de riego sectores Canario II, Loma Saavedra y Los Ceibos", por un monto de S/. 1 094 443,62 soles?

El invitado respondió que si es cierto, pero que él no lo firmó sino la gestión del Licenciado Edmundo Romero da Silva.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Diga si es cierto que usted, en su calidad de Director Ejecutivo del PEBPT suscribió con la empresa mencionada la Addenda N° 01 de fecha 2 de octubre del 2006, mediante la cual se comprometió a suspender el contrato hasta la entrega de las electrobombas por parte de los agricultores beneficiarios?

El invitado respondió que si es cierto.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: Este mismo modus operandi, es decir suscribir una Addenda contraria a los Expedientes Técnicos y al Contrato, para poder suspenderlo y proceder a liberar al contratista de su obligación de suministrar e instalar los equipos de bombeo, trasladándosela a los agricultores; no sólo se practicó con el contrato de obra N° 005-2006/INADE-PEBPT-8701; sino con otros contratos. Así tenemos los siguientes:

- Contrato de obra N° 003-2006/INADE-PEBPT-8701 con la empresa CONSTRUCTORA CIMA S.R.L. para la "Construcción de tres pozos tubulares y mejoramiento de sistema de riego sectores Dos Bocas, Palo Santal y Los Noriega", por un monto de S/. 1 107 067,39 soles; perjudicando al PEBPT con una demanda arbitral, obligándole a pagar a la empresa S/. 143 778,00 soles.

El invitado respondió que los laudos arbitrales indican que el reconocimiento de gastos generales deriva del hecho que esa adenda se anuló de manera inadecuada, por ello se genera los perjuicios al Estado.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿En el expediente dice que la empresa iba a entregar las electrobombas y con la adenda usted está anulando esto?

El invitado respondió que había exámenes de control que indicaban que los agricultores tenían que poner los equipos; caso contrario todo el proyecto tenía que ser reevaluado.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿En el expediente técnico decía que la empresa tenía que dar las electrobombas, si o no?

El invitado respondió afirmativamente.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Entonces por qué lo quita con la adenda?

El invitado respondió que el expediente estaba mal hecho.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Entonces usted hizo algo que no estaba en el expediente técnico?

El invitado respondió afirmativamente.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: Del contrato de obra N° 002-2006/INADE-PEBPT-8701 con la empresa D & H VENTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L. para la "Construcción de un pozo tubular y mejoramiento de sistema de riego sector Pocitos", por un monto de S/. 329 451,81 soles; siendo que esta empresa también demandó arbitralmente al PEBPT, generándole un perjuicio económico ascendente a S/. 133 245,15 soles. ¿Diga cuáles fueron las razones por las cuales usted tuvo esta conducta reiterativa, un mismo modus operandi a favor de las empresas contratistas para suspenderles el contrato, liberarlos de su obligación y luego perjudicar al PEBPT con casi S/. 1 000 000,00 de soles de acuerdo a laudos arbitrales?, ¿Qué tiene que decir al respecto?

El invitado respondió que en el mes de setiembre, los contratistas paralizaron las obras porque faltaban los equipos de bombeo y habían antecedentes para que el

Proyecto les de los equipos y la única forma de salvaguardar los intereses del Estado era que se dé la solución correspondiente; después que termina mi encargatura, el tratamiento posterior no fue el adecuado.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Para quitarle esa obligación a la empresa lo coordinó previamente con la empresa o no?

El invitado respondió que de ninguna manera.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Para quitarle esa obligación a la empresa lo coordinó previamente con la empresa o no?

El invitado respondió que de ninguna manera.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: De acuerdo con información del Poder Judicial, usted tiene siete procesos penales en trámite, uno por Negociación incompatible, otro por Nombramiento y aceptación indebida del cargo, otro por Abuso de Autoridad, otro por Falsedad Genérica y tres por Colusión; y uno de estos últimos ya está en etapa de Juzgamiento. Diga señor Otiniano ¿De acuerdo al Poder Judicial, con quién se ha coludido y qué ganancia obtuvo de esta colusión?

El invitado respondió que los dos o tres primeros temas ya han sido aclarados en el Poder Judicial y tengo los fallos. Ahora, el tema de la colusión está judicializado y estoy sustentando la forma en que yo actué de acuerdo a las normas, en ningún momento he actuado coludido con los contratistas.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: Según informe de la Corte Suprema de Justicia de la República, observamos que estos procesos están en trámite y uno está para juzgamiento como es el de la Sala Penal Liquidadora de Tumbes. ¿Qué tiene que decir al respecto?

El invitado respondió que el tema de colusión es justamente el tema que está comentando.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: Luego de declaratoria de emergencia del año 2015 y luego de que el PEBPT exonerara los contratos por las actividades de emergencia, el Ministerio Público de Tumbes; viene llevando investigaciones signadas con los Casos N° 32, N° 33 y N° 38-2016. En estos casos, se viene investigando los Contratos por Exoneración que el PEBPT entregó a la señora Ketty Vanessa Boderó Espinoza, con quién le une a usted un vínculo de amistad de muchos años; cómo usted mismo lo ha señalado en su primera visita a esta Comisión. ¿Qué hechos le imputa el Ministerio Público a usted en estos procesos de exoneración?, ¿Cuál ha sido su participación?, ¿Se ha coludido también con algún contratista?

El invitado respondió que su función es de la oficina de presupuesto y planificación y corresponde a la de asignar la certificación presupuestal; en otras palabras, indicar si hay o no hay recurso para ejecutar un gasto y allí termina la función.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Entonces, usted le asignó el presupuesto?

El invitado respondió negativamente, que el presupuesto lo asigna el Ministerio de Agricultura quien habilitó al Proyecto, y el Proyecto tiene el dinero y dice este presupuesto es para la emergencia. A la Oficina de Presupuesto y Planificación se le solicita si hay o no hay presupuesto; y eso es lo que se indica.

El señor **Presidente** dio por concluido el rol de preguntas; luego de lo cual el invitado se retiró de la Sala.

El señor **Presidente** reinicia la sesión y le cede la palabra al congresista **Domínguez Herrera** quién hizo saber que en el Ministerio de Agricultura, a raíz de la renuncia de la Viceministra de Agricultura Eufrosina Santa María, ha despedido sistemáticamente un promedio de cuarenta personas quienes laboraban con el Despacho Viceministerial; por lo que solicita que informe al respecto el señor Javier Carmelo, Jefe de Administración del Minagri, y también el Ministro Hernández en la próxima sesión.



El señor **Presidente** indica que se tendrá en cuenta; luego de lo cual da la bienvenida al señor **Enrique Maceda Nicolini**, ex Director de Infraestructura y Riego del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

El señor **Presidente** le otorga la palabra al congresista **Domínguez Herrera** para que formule sus preguntas.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Desde cuándo labora en el PEBPT, que cargos ha ocupado y que cargo ocupa actualmente en dicha institución?

El invitado indicó que su nombre es Enrique Maceda Nicolini, con DNI N° 27750975 y que labora en el PEBPT; precisando que entre el 2014 y el 2016 se desempeñó como Director de Infraestructura.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Diga si es cierto que con fecha 28 de abril del 2015, el PEBPT suscribió con la empresa I Y J CONSTRUCCIONES, IMPLEMENTACIONES Y SERVICIOS SAC, para la ejecución de la actividad denominada "Protección con roca al volteo en el sector La Noria, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes", por un monto de S/. 872 998,49 soles?

El invitado indicó que si es cierto.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Diga si es cierto que en su calidad de Director de Infraestructura y Riego del PEBPT suscribió usted el Acta de Entrega de Terreno de fecha 1 de abril del 2015 y el Acta de Terminación de Actividades de fecha 28 de abril del 2015, correspondientes a la actividad "Protección con roca al volteo en el sector La Noria"?

El invitado respondió afirmativamente.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: Las Actas mencionadas en la pregunta anterior, en las cuales usted firmó en representación del PEBPT, señalan textualmente que la modalidad de ejecución de la actividad era por Administración Directa; sin embargo, la ejecución de la



actividad estuvo a cargo de un tercero, la empresa I Y J CONSTRUCCIONES, IMPLEMENTACIONES Y SERVICIOS SAC. ¿Diga usted, quién es el responsable de este irregularidad?

El invitado respondió que la actividad completa se hizo por administración directa, pero en esa oportunidad no existía un lineamiento para realizar las actividades de emergencia; entonces el costo directo de la actividad iba a ser contratada por un proveedor y los gastos generales iba a ser del Proyecto; porque se tenía que contratar a un ingeniero responsable de la supervisión de esta actividad, por eso es que se colocó como administración directa.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Cuándo dice que no ha tenido lineamiento en base a que usted toma esa decisión?

El invitado respondió que personalmente no ha tomado la decisión; que dicha decisión fue propia de la entidad, de la Dirección Ejecutiva, Administración, Legal y el que habla.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Puede precisar los nombres?

El invitado respondió que era Luis López, el administrador era Víctor Llacas, el asesor legal era Jorge Palomino que ya no trabaja y el que habla.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Fue una consulta entre ustedes, quién tomó la decisión o los cuatro tomaron la decisión?

El invitado respondió que fueron las cuatro personas.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Qué no sorprenda a la Comisión y qué precise los nombres de las personas que tomaron la decisión?

El invitado respondió que no trata de sorprender a nadie y que fue una decisión que se toma por la situación en que se encontraban en ese momento.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Existe un Acta de ese acuerdo?

El invitado respondió negativamente.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Si trata de encubrir a alguien o él tomó la decisión?

El invitado respondió que él no podía tomar una decisión personal ya que es una entidad.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Quién firma los contratos con los proveedores?

El invitado respondió que era el órgano de contrataciones a cargo del Administrador, señor Víctor Llacas.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿De quién fue la propuesta de que sea por administración directa?

El invitado respondió que él no ha tomado la decisión de hacerlo por administración directa.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Quién le ordenó que firme las Actas?

El invitado respondió que él lo firma porque es parte de la entidad y tiene que darle un visto bueno; además que fue al campo para verificar que la actividad ha sido ejecutada, por eso es que la firma.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: La Ficha Técnica de la actividad, el Contrato de Servicio N° 030-2015-MINAGRI-PEBPT-DE y el Acta de Entrega de Terreno, señalaban que el objetivo de la actividad era la "reposición de muro de contención del río Tumbes en el sector la Noria en una longitud aproximada de 200 metros lineales con roca al volteo"; sin embargo, el Acta de Terminación de Actividades de fecha 28 de abril del 2015, señaló que la "reposición de muro" tuvo una longitud aproximada de 160 metros lineales. ¿Por qué firmó usted, dicha Acta de Terminación de Actividades, a sabiendas que no se habían cumplido con los 200 metros lineales que se habían contratado? ¿Por qué usted indicó en dicha Acta de Terminación de Actividades que se había cumplido con el 100% de las metas establecidas, a sabiendas que eso era falso?

El invitado respondió que el Acta de Terminación dice 160 metros por lo que es roca; pero la longitud de la rotura del dique era más de 200 metros, porque ocurre el evento y al día siguiente vuelve a ocurrir la lluvia y tengo los cargos que he hecho a control interno; pero el grueso de la erosión no fue en longitud sino en profundidad; entonces el supervisor reforzó más la profundidad, cumplir con el metrado de la roca y el afirmado. Es un tema de apreciación, porque es con roca que se ha cumplido los 160 metros y más de 200 metros ha sido con afirmado.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Eso dice explícitamente el Acta?

El invitado respondió que no lo dice.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: Entonces, ¿está usted reconociendo que ha habido una omisión o un error de parte suya?

El invitado respondió que ha habido una omisión por parte del supervisor.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Quién estaba a cargo del supervisor?

El invitado respondió que el supervisor, ingeniero Adam Mendoza estaba supervisado por él.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Si usted sabía que la empresa I Y J CONSTRUCCIONES, IMPLEMENTACIONES Y SERVICIOS SAC

no había cumplido con el contrato, por qué no realizó ninguna acción correctiva para remediar este hecho?

El invitado respondió que cuando se enteró de esta observación, alcanzó a control interno la documentación que sustenta el material utilizado.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Qué actitud tomó con el supervisor cuando se enteró que el Acta se había levantado contrariamente al Contrato?

El invitado respondió que el supervisor es externo y que se enteró después de culminada la actividad.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Y usted como jefe del Proyecto no ha hecho absolutamente nada?

El invitado respondió que los supervisores son externos y se ha cumplido con el metrado, no en los 200 como está estipulado sino en los 160 pero hacia abajo.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Usted devolverá usted los S/. 171 589,60 soles por el perjuicio económico ocasionado al PEBPT?

El invitado respondió negativamente, porque se ha cumplido con el trabajo.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Le une algún grado de amistad o familiaridad con la persona de José Estanislao Aguayo Ruiz, Gerente General de I Y J CONSTRUCCIONES, IMPLEMENTACIONES Y SERVICIOS SAC?

El invitado respondió negativamente.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Usted se ha reunido con la persona de José Estanislao Aguayo Ruiz, antes de la suscripción del contrato o después de culminada la actividad? ¿Qué temas trataron?

El invitado respondió negativamente.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Diga si es cierto que con fecha 24 de abril del 2015, el PEBPT suscribió con la empresa P Y V CONTRATISTAS EIRL, el contrato de servicio N° 005-2015-MINAGRI-PEBPT-DE, para la ejecución de la actividad denominada "Limpieza y descolmatación quebrada Faical, distrito de Matapalo, provincia de Zarumilla", por un monto de S/. 914 457,00 soles?

El invitado respondió afirmativamente.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿En qué condiciones quedó dicha obra?

El invitado respondió que cuando ocurre la emergencia, elaboraron las Actas de acuerdo a las fichas que les había entregado la autoridad local del agua; y que en ese formato no utilizaron la meta de una ficha anterior que habían elaborado antes de que se declare la emergencia. Lo que corresponde es 3.8 kilómetros y

con un presupuesto de un millón treinta y cinco mil soles. La Comisión Auditora confunde y piensa que lo que se contrató fue la ficha que se hizo en enero o febrero, pero esa no fue la ficha que hicimos; incluso salió en los diarios y posteriormente se rectificaron.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Diga si es cierto que en su calidad de Director de Infraestructura y Riego del PEBPT suscribió usted el Acta de Entrega de Terreno de fecha 30 de marzo del 2015 y el Acta de Terminación de Actividades de fecha 14 de mayo del 2015, correspondientes a la actividad "Limpieza y descolmatación quebrada Faical"?

El invitado respondió afirmativamente y se cumplió con la meta priorizada por el ALA.



El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: Las Actas mencionadas en la pregunta anterior, en las cuales usted firmó en representación del PEBPT, señalan textualmente que la modalidad de ejecución de la actividad era por Administración Directa; sin embargo, la ejecución de la actividad estuvo a cargo de un tercero, la empresa P Y V CONTRATISTAS EIRL ¿Diga usted, quién es el responsable de este irregularidad?

El invitado respondió que no existe irregularidad.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Quién contrataba la maquinaria?

El invitado respondió que la misma entidad que cotizaba y contrataba.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: La Ficha Técnica de la actividad y las Bases Administrativas, señalaban que la finalidad de la actividad era la "limpieza manual y descolmatación de la quebrada Faical por un total de 5,675 metros lineales"; sin embargo, el Acta de Entrega de Terreno y el Acta de Terminación de Actividades, indicaron que la "limpieza y descolmatación" tuvo una longitud de 3.8 km. ¿Por qué firmó usted, estas Actas, a sabiendas que no se había cumplido con los 5,675 metros lineales que se habían contratado? ¿Por qué indicó usted en el Acta de Terminación de Actividades que se había cumplido con el 100% de las metas establecidas, a sabiendas que eso era falso?

El invitado respondió que eso no es falso y que lo había comentado.

El señor **Presidente** le otorga la palabra al congresista **Trujillo Zegarra** para que formule sus preguntas.

El congresista **Trujillo Zegarra** pregunta al invitado: ¿Se han aplicado los deductivos que corresponden o simplemente se ha pagado el total?

El invitado respondió que la entidad tiene elaborado las fichas de las actividades para gestionar un presupuesto y el ALA fue quién indicó que actividades había que hacer; es decir, lo otro se dejó de lado, quedó sin efecto. Todas las actividades fueron generadas al 100%. Hubo un saldo presupuestal de cerca de un millón doscientos mil soles para ejecutar más actividades. Hemos ejecutado un total de 49 actividades y no 43.

El congresista **Trujillo Zegarra** pregunta al invitado: Entonces ¿el informe de Contraloría dice lo contrario a lo que usted expresa, si todo esto ya ha sido detectado por Contraloría?

El invitado respondió que la Contraloría constantemente asistía al campo a controlar una gran mayoría de las actividades y nos enviaban informes sobre riesgos y hemos atendido todas y no hemos tenido otro documento que nos haya complicado.

El congresista **Trujillo Zegarra** pregunta al invitado: ¿De acuerdo al informe de Contraloría, se ha generado contra su persona alguna investigación por el Ministerio Público o instancia judicial?

El invitado respondió negativamente. Lo que sí ha pasado es una denuncia en Tumbes de una persona que denuncia a todos basada en un riesgo que salió en una publicación.

El congresista **Trujillo Zegarra** pregunta al invitado: ¿Cuándo se trata de una actividad, se deja que el contratista haga lo que quiere; usted tenía que cautelar la actividad; entonces no diga que la Contraloría estaba confundida?

El invitado respondió que la denuncia deviene porque la Contraloría al iniciar las actividades, sus observaciones se basaban en que pensaban que las actividades eran obras y eso no es así; lo que si se ha hecho es la supervisión como si fuera una obra; y todas las actividades de emergencia están allí y el Ministerio de Agricultura mandó una comisión a verificar, donde se manifiesta que las actividades se hicieron al 100%.

El congresista **Trujillo Zegarra** pregunta al invitado: ¿Le une algún grado de amistad o familiaridad con las personas de Eduardo Sánchez Espejo, Paul Eduardo Sánchez Peña o Verence Sánchez Peña, Representantes de P Y V CONTRATISTAS EIRL? y ¿Usted se ha reunido con estas personas? Explique.

El invitado respondió negativamente.

El señor **Presidente** le otorga la palabra al congresista **Ticlla Rafael** para que formule sus preguntas.

El congresista **Ticlla Rafael** pregunta al invitado: ¿Usted sabía que la empresa P Y V CONTRATISTAS EIRL no había cumplido con el contrato?

El invitado respondió que si había cumplido con el contrato.

El congresista **Ticlla Rafael** pregunta al invitado: ¿Usted remitió al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, señor Víctor Abraham Llacas Díaz, el Oficio N° 205/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 20 de mayo del 2015, en el cual usted da su conformidad para que se cancele el monto de S/. 270,894.37 soles?

El invitado respondió afirmativamente.

El congresista **Ticlla Rafael** pregunta al invitado: ¿Se ha pagado por 1875 metros lineales que nunca se realizaron; ocasionando un perjuicio económico a la entidad ascendente a S/. 218 456,25 soles?, ¿Qué dice al respecto?

El invitado respondió que la meta fue 3.6, no fue lo que dice allí como ya anteriormente lo explique.

El congresista **Trujillo Zegarra** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Tiene el documento donde el órgano de control reconoce que se ha equivocado?

El invitado respondió negativamente.

El congresista **Trujillo Zegarra** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Las conclusiones del órgano de control hacen referencia a que está pendiente esa distancia, entonces usted alegremente está expresando que hay un error, es su apreciación o Contraloría ha admitido que así sea?

El invitado respondió que el supervisor de esa actividad, el 1 de agosto del 2016 pide a la Contraloría que se haga las rectificaciones; pero la Contraloría no ha respondido.

El congresista **Trujillo Zegarra** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Pero para Contraloría está claro hasta que no diga que hay un faltante?

El invitado respondió, seguramente; como no nos responden, mantienen su observación.

El congresista **Ticlla Rafael** pregunta al invitado: ¿Sabe usted que la Contraloría ha determinado que usted ha incumplido con sus funciones por no haber supervisado y evaluado la correcta ejecución de las obras?, ¿Cuáles es su situación actual?

El invitado respondió que no tiene ningún tipo de investigación ni sanción; lo que está pendiente es una denuncia a nivel de Fiscalía.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿A cuánto asciende su remuneración actual y señale cuántas personas dependen económicamente de usted?

El invitado respondió que por el PEBPT su remuneración bruta es S/. 3,600.00 y por la Universidad, cerca de S/. 3,000.00 y como ingeniero puede tener ingresos extras personales.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: De acuerdo a su Declaración Jurada del año 2016, su patrimonio se encuentra alrededor de los S/. 100,000 soles ¿Eso es todo lo que tiene como patrimonio?, ¿Ha omitido algo en su Declaración Jurada?

El invitado respondió que eso es lo que tiene, lo que posee.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿A cuánto ascienden sus ahorros dentro y fuera del sistema financiero?

El invitado respondió que estarán por sus S/. 25,000 soles.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Ha adquirido acciones, activos y/o valores de empresas?

El invitado respondió negativamente.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: De acuerdo a Registros Públicos usted ha realizado un anticipo de legítima de una vivienda en Tumbes de 120 m<sup>2</sup> que estaba valorizada en casi S/. 70,000 soles. Asimismo, tiene 3 automóviles: un Nissan Sentra cuyo valor de mercado es U\$ 4,000 dólares, una camioneta Nissan Frontier 4 x 4 cuyo valor de mercado es U\$ 10,000 dólares y una camioneta Hyundai Santa Fe que fue adquirida por sus primeros propietarios en U\$ 27,000 dólares. También tiene una empresa denominada PROYES CONSULT EIRL, por la cual pagó S/. 47,100 soles. ¿Sigue usted pensando que su patrimonio asciende sólo a S/. 100,000 soles?

El invitado respondió que el patrimonio declarado es en función de lo que le preguntaban en el Proyecto. Que la empresa la tiene desde el 2009, como profesional.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: Entonces, que ha omitido en su Declaración Jurada.

El invitado respondió que tal vez el tema de la empresa consultora que tiene.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Hay algo más que ha omitido en la Declaración Jurada?

El invitado respondió que el tema de la empresa no lo ha puesto en su Declaración.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Usted no declaró su empresa porque era incompatible con su función pública?

El invitado respondió que no se indicaba dentro de lo que se pide.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Con esa empresa ha consorciado o ha hecho alguna contratación con el Estado?

El invitado respondió negativamente.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Le une algún grado de amistad o familiaridad con la señora Ketty Vanessa Boderó Espinoza?, ¿Desde cuándo la conoce?

El invitado respondió negativamente. Que la conoce porque hace labores en el Proyecto, servicios; pero no le une ninguna amistad con la señora. Que la conoce hace tres años porque es una proveedora del Proyecto.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Usted sabe que la señora Ketty Vanessa Boderó Espinoza ha sido beneficiada por el PEBPT, en el año 2015, durante la declaratoria de emergencia, con 13 contratos de actividades por un valor total de S/. 1 794 986,56 soles?

El invitado respondió afirmativamente.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Vuelva a repetir desde cuándo y hasta cuándo asumió el cargo de Director de Infraestructura del PEBPT?

El invitado respondió que desde abril del 2014 hasta octubre del 2016.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Es decir, cuándo usted fue el Director de Infraestructura, la señora Ketty Vanessa Bodero Espinoza obtuvo los 13 contratos de actividades por S/. 1 794 986,56 soles? Sírvase precisar ¿qué acciones administrativas realizó usted en relación a estos 13 contratos de actividades?, ¿Cuál fue su participación?

El invitado respondió que su función era supervisar que se cumplan los trabajos contratados por cada uno de los proveedores.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: Entonces, ¿usted ha supervisado a la señora Ketty Vanessa Bodero Espinoza?

El invitado respondió la entidad contrata profesionales directos que supervisan las actividades en campo.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: Entonces, ¿usted es el responsable porque era el Director de Infraestructura?

El invitado respondió que era responsable de la funcionalidad de la Dirección de Infraestructura.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Diga si usted, es el propietario de una camioneta Hyundai Santa Fe, color gris oscuro, del año 2012 y de placa P1M510, valorizada en U\$ 27,000 dólares?

El invitado respondió afirmativamente.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Diga si es cierto que usted compró esta camioneta a la señora Ketty Vanessa Bodero Espinoza?

El invitado respondió afirmativamente.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Diga cuándo la adquirió, cuánto pagó por ella y en qué notaría se realizó la transacción?

El invitado respondió que fue en la notaría Davis, S/. 35,000.00 soles, en el año 2013, parte en efectivo y parte en cheque.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Es decir, adquirió la camioneta luego que la señora Ketty Vanessa Bodero Espinoza se benefició con los 13 contratos de actividades por emergencia por un valor de S/. 1 794 986,56 soles?

El invitado respondió que eso fue antes.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: Entonces, si usted la conocía ¿tenía una relación comercial con esta señora?

El invitado respondió negativamente; que ella fue una proveedora del Proyecto, cuando ella pone en venta la camioneta, entonces el que menos quería comprarla porque la vendía muy barato y allí fue donde tuve la oportunidad de comprarle la camioneta. Las actividades de emergencia son posteriores y yo no soy responsable de contratar a los proveedores.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Justamente la señora le vende a quien le va a supervisar a futuro?

El invitado respondió que eso no se sabía, que estamos hablando de años anteriores, cómo se iba a saber que se iba a declarar en emergencia Tumbes.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: Usted dijo que la conocía hace tres años a la mencionada señora pero resulta que ha tenido una transacción comercial; inclusive que había varios que la querían comprar por estar muy barato. ¿En qué año compró la camioneta usted?

El invitado respondió que fue en el 2013.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Usted conocía a la señora anteriormente?

El invitado respondió que como le dijo, son tres años, desde el 2013.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Usted la conoció el rato que compra la camioneta?

El invitado respondió que tuvo un acercamiento con ella cuando estaba vendiendo la camioneta. Lo que estamos hablando es desde marzo del 2015, en la declaratoria de emergencia.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Usted debió inhibirse, porque no es posible que la supervise en el trabajo que ella iba a hacer?

El invitado respondió que él no es el supervisor directo, que él maneja la Dirección de Infraestructura; que el supervisor es un ingeniero que supervisa directamente a la empresa en el campo.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Usted no era el Director de Infraestructura?

El invitado respondió afirmativamente.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Y sobre quién recae la responsabilidad?

El invitado respondió que la responsabilidad de que se ejecuten todas las actividades y se cumpla con el presupuesto recae sobre su persona.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿por eso mismo señor?

El invitado respondió que no ha sido el supervisor directo.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) comenta lo siguiente: Entonces, en todas las supervisiones ha habido problemas, en los 200 metros lineales, en la de cinco kilómetros y ahora tenemos que a la señora que le vendió la camioneta, con quien ha tenido una relación comercial y usted ha sido el supervisor porque era el jefe de infraestructura,

El invitado precisa que cómo iba a saber que iba a beneficiarse con las actividades de emergencia, cómo se iba a inhibir, si las contrataciones lo hace otra oficina; qué él solo supervisaba y ella ha cumplido con todas las metas de las actividades; o sea, porque le compre la camioneta a la señora tenía que renunciar a mi cargo o algo por el estilo, no entiendo.

El señor **Presidente** agradece la visita del invitado y lo invita a retirarse de la Sala.

El señor **Presidente** da la bienvenida al señor **Víctor Abraham Llacas Díaz**, Ex Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT y lo invita a tomar asiento.

El señor **Presidente** otorga la palabra al Congresista Melgar Valdez para que realice sus preguntas.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Desde cuándo asumió como Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT y hasta cuándo duró su mandato?

El invitado respondió que es el Licenciado Víctor Abraham Llacas Díaz, identificado con DNI N° 00256034, Ex Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto y asume la encargatura desde el 1 de febrero del 2015 hasta el 6 de octubre del 2016.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Cuáles fueron las razones por las cuales dejó de ser Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT?

El invitado respondió que por el cambio del Director Ejecutivo.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Diga si es cierto que con fecha 12 de junio del 2009, el PEBPT suscribió un contrato de obra denominado "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla" con la empresa ENERGOPROJEKT NISKOGRANDJA S.A.; por un valor cercano a los 57 millones de nuevos soles, obra que fue entregada el 29 de octubre del 2010?

El invitado respondió que en ese tiempo no era administrador del Proyecto, pero si hay un contrato firmado con ENERGOPROJEKT. En ese tiempo era Jefe de la Unidad de Personal.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Sabía usted que la obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla" tenía una garantía de 7 años?

El invitado respondió afirmativamente.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: La Contraloría sostiene que a pesar que la mencionada obra tenía una garantía de 7 años, usted permitió que se hicieran — dentro del periodo de garantía y con su consentimiento — dos actividades de protección, la primera en el sector el Canario; y la segunda, en Aguas Verdes y Papayal. No sólo visó y aprobó las Resoluciones Directorales que aprobaron las fichas técnicas de dichas actividades; sino que también visó y firmó los respectivos contratos de exoneración ¿Qué tiene que decir al respecto, cuáles son sus descargos?

El invitado respondió esas obras ya habían iniciado y que él se encontraba de vacaciones y se reincorpora el 7 de abril del 2015. En cuanto la garantía, él hizo los trámites ante el seguro y solicitó la devolución de la avería, del dinero.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Por qué permitió la ejecución de estas actividades en vez de aplicar la Ley de Contrataciones del Estado, norma que obligaba a ENERGOPROJEKT a asumir la garantía ante la existencia de vicios ocultos relacionados a la calidad de dicha obra?

El invitado respondió que no participó en esa parte técnica, cuando se reincorpora ya se estaban realizando las actividades y que él hizo lo que tenía que hacer ante la compañía de seguros; se tomaron acciones inmediatas para contrarrestar los daños.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: La Contraloría General ha señalado que usted ha incumplido con el artículo 50° de la Ley de Contrataciones, relacionada a la responsabilidad del contratista; así como el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, relacionada a las fallas o defectos percibidos luego de la suscripción del contrato. ¿Por qué no advirtió usted a sus superiores de esta situación?

El invitado respondió que él no ve la parte técnica, que ellos ya estaban trabajando; y que la Contraloría a veces hace observaciones que dejan mucho que desear.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Sabe usted que de haberse realizado el requerimiento a ENERGOPROJEKT de que cumpla con la garantía de la obra, no se hubiera generado el pago de S/. 3 594 509,30 nuevos soles, que fue el monto que costó la "Protección de la margen derecha del río Zarumilla en el sector El Canario"; además del pago de S/. 2 923 227,63 nuevos soles, que fue el monto que costó la "Protección de tramos críticos de la margen derecha del río Zarumilla, distrito de Aguas Verdes y Papayal"?

El invitado respondió que es muy posible, después que se le comunicó notarialmente a la compañía y contestaron que habían actuado de buena fe, que la obra estaba bien hecha, que era cuestión de expedientes técnicos y debido a eso estamos en un arbitraje ahora.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Si usted reconoce que ese dinero se hubiera podido recuperar, en quién encuentra responsabilidad?

El invitado respondió que el seguro puede dar la parte que corresponde a la aseguradora; recuperar era imposible, la compañía ha venido con sus técnicos y no ha reconocido los daños; dicen que no es cuestión constructiva sino de expediente mal hecho.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿No ha habido una carta fianza de por medio?

El invitado respondió afirmativamente; esas cartas se devolvieron porque la obra ya había terminado hace años.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Usted se encontraba como Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT cuándo se decretó la emergencia en Tumbes, en el año 2015?, ¿Cuánto presupuesto le asignaron al PEBPT para afrontar la emergencia?

El invitado respondió el 28 de marzo del 2015, el Ministro Juan Benites se encontraba en Tumbes e indicó que inmediatamente se tomaran las acciones inmediatas; por eso que el Director Ejecutivo contrató a las empresas para que trabajen en los puntos críticos. Cuando él se reincorpora el 7 de abril, el Director Ejecutivo le indicó que tenían que hacer las regularizaciones para dar cuenta al Osce y al órgano de control. Entonces decidió formar una Comisión Ad Hoc para la regularización. El 17 de abril exoneran las 43 actividades, el 22 de abril aprueban los expedientes de contratación. Él hizo un estudio de costos del alquiler de maquinarias y todo el mundo se le vino encima; y recuperó un millón cincuenta mil soles de los quince millones que le dieron y le dije al Director que se prioricen seis actividades más y se llegó a 49 actividades.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Cree usted que se pudo conseguir un mejor precio si hubiese estado usted en la negociación directa?

El invitado respondió afirmativamente.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Entonces siente usted que ha habido responsabilidad en el manejo?

El invitado respondió que las fichas técnicas las preparó el ALA y el Proyecto ejecutó las actividades y esas fichas técnica vienen con costos; pero que él tenía que hacer algo y los cotos le parecían muy alto; entonces hizo un estudio y les bajó a todos.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Y el ALA es el que pone el precio?

El invitado respondió que es el que hace las Fichas.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Pero en las fichas no dice el precio?

El invitado respondió que en base a las Fichas se saca el costo.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Pero eso no quiere decir si el ALA les da esas fichas culminen con esas fichas, es un costo referencial que hace el ALA?

El invitado respondió afirmativamente.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Reconoce que se pudo haber bajado más, no es cierto?

El invitado respondió que posiblemente, aunque en un caso de emergencia todo el mundo se aprovecha y te ponen un precio excesivo.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿En ese tiempo quién era el Jefe del PEBPT?

El invitado respondió que el Director Ejecutivo era el ingeniero Luis López Peña.

El congresista **Melgar Valdez** pregunta al invitado: ¿Y el de infraestructura?

El invitado respondió que era el ingeniero Enrique Maceda Nicolini.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: Sabemos que usted fue designado por el Ex Director Ejecutivo Luis López Peña como miembro del Comité Especial del PEBPT, para llevar a cabo los procesos de exoneración durante la emergencia ¿Sírvase precisar cuál fue su función, cómo fue el procedimiento para seleccionar a los contratistas?

El invitado respondió que el ingeniero López conformó un Comité Ad Hoc simplemente para regularizar la documentación de los proceso, yo no iba a elegir a los contratistas; se formalizó la documentación.

El señor **Presidente** otorga la palabra al Congresista Ticlla Rafael para que realice sus preguntas.

El congresista **Ticlla Rafael** pregunta al invitado: ¿Cuáles fueron los requisitos que tenían que cumplir los contratistas para suscribir los contratos con el PEBPT?

El invitado respondió que tenían que estar expeditos para contratar con el Estado, no estar inhabilitados, tener la logística, tener su registro nacional de proveedores, esos eran los requisitos principales.

El congresista **Ticlla Rafael** pregunta al invitado: ¿Debido a la emergencia se flexibilizó los requisitos?

El invitado respondió que se agilizó bastante.

El congresista **Ticlla Rafael** pregunta al invitado: ¿El Ex Director Ejecutivo Luis López Peña le encargó a usted suscribir los contratos de exoneración o era parte de sus atribuciones?

El invitado respondió que no era parte de sus atribuciones; el facultado a firmar los contratos era el Director Ejecutivo; pero que sucede, cuando él me dispone,

yo le digo, un momentito ingeniero, deléguese la función y acá está el documento.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: Usted ha aceptado que no ha habido buen manejo en la negociación, inclusive usted ha recuperado dinero; entonces ¿cómo es que usted ha aceptado eso y nos dice que usted firma los contratos, usted tenía que la responsabilidad pues allí?

El invitado respondió que los contratos lo llegamos a firmar posteriormente a la ejecución de las actividades, cuando regularizamos la documentación porque es un caso de exoneración de emergencia, no es un proceso regular. En muchos casos ya habían terminado. Ahora, de acuerdo a la ley 27444 dice que no es responsabilidad del delegado sino del delegante de la delegación de firmas.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Hay que tener la responsabilidad de verificar lo que uno va a firmar?

El invitado respondió que está de acuerdo y que los contratos están en base al estudio que él hizo.

El congresista **Ticlla Rafael** pregunta al invitado: ¿Es correcto que ser miembro del Comité Especial y a la vez suscribir los contratos de exoneración?, ¿Fue esto correcto o hay un conflicto de intereses?

El invitado respondió que de ninguna manera; era un Comité Ad Hoc para regularizar la documentación

El congresista **Ticlla Rafael** pregunta al invitado: ¿Qué opinión le merece que de los 43 contratos de exoneración, 13 de ellos le hayan dado a la señora Ketty Vanesa Bodero Espinoza; pagándosele casi un millón ochocientos mil nuevos soles por estos?, ¿Esta señora contaba con la logística necesaria?

El invitado respondió que desde que estaban trabajando, supuestamente contaban con la logística. Cuando yo me reincorporo me di cuenta de ese detalle, cuando pido la información de quienes estaban trabajando y veo justamente de esa señora no y digo, como es posible, aunque es mínimo, trece actividades a una señora cuando han podido darle a más contratistas en Tumbes; entonces la respuesta fue tan sencilla, y yo también puedo creer eso no, por qué, porque las actividades eran pues de 20,000 soles; 30,000 soles; 10,000 soles algunos; 15,000 soles, las chiquitas y eran en zonas alejadas de Tumbes; entonces, llevar una maquinaria a esos sitios con esos costos nadie quería ir, eso es lo que me contaron no, pero esta señora estaba ya yo lo hago, yo lo hago; y ella metía su máquina pero yo le pedí documentos, un documento por lo menos que los otros han desistido no, pero lamentablemente por la emergencia no lo han hecho.

El congresista **Ticlla Rafael** pregunta al invitado: ¿No son tan chiquitos los contratos, son un millón ...?

El invitado respondió que sumadas las trece.

El congresista **Ticlla Rafael** pregunta al invitado: ¿Desde cuándo conoce usted a la señora **Ketty Vanesa Bodero Espinoza**?, ¿Los contratos se suscribieron como persona natural o como representante de la empresa **Servicios Generales**?

El invitado respondió que no la conoce; la ha conocido cuando ha firmado el contrato nada más.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) expresa que: ¿Cómo era posible que no la conozca si el invitado anterior dijo que en el Proyecto, todos la conocían?

El congresista **Ticlla Rafael** pregunta al invitado: ¿Esa señora era muy importante dentro de los contratistas del Proyecto Especial, no?

El invitado respondió que a él le parece que no.

El congresista **Ticlla Rafael** pregunta al invitado: ¿Quién asignó los trece contratos a la señora **Ketty Vanesa**?

El invitado respondió que fue el Director Ejecutivo, el ingeniero **Luis López**.

El señor **Presidente** otorga la palabra al Congresista **Domínguez Herrera** para que realice sus preguntas.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Usted ha sostenido reuniones dentro o fuera del PEBPT con la señora **Ketty Vanesa Bodero Espinoza**; tanto en los momentos previos como posteriores a la suscripción de los contratos de exoneración?, ¿Qué temas trataron?

El invitado respondió que no ha sostenido reuniones con la señora.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: El Ministerio Público de Tumbes; viene llevando investigaciones signadas con los Casos N° 32, N° 33 y N° 38-2016, en relación a las actividades de emergencia. ¿Usted viene siendo investigado por estos hechos?, ¿Qué cosa le imputa el Ministerio Público a usted en estos procesos de exoneración?, ¿Cuál ha sido su participación?, ¿Se ha coludido con algún contratista?

El invitado respondió que debido a una denuncia de un señor allá en Tumbes por presuntas irregularidades, el Ministerio Público asume y estamos todos, once funcionarios del Proyecto, siete del ALA, dirigentes de la Junta de Usuarios, como cuarenta personas somos. En el caso mío, me investigan por haber otorgado la buena pro a los contratistas como miembros del Comité y por haber firmado el contrato.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Directamente por qué le imputan, el término legal, recuerda?

El invitado respondió que como miembro del Comité Ad Hoc, por haber otorgado la buena pro a los contratistas.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Directamente por qué le imputan, el término legal, recuerda?

El invitado respondió que es colusión agravada y negociación incompatible.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Supuestamente cuál ha sido su participación?

El invitado respondió que en ninguno de ellos y voy a afrontar la situación ante el Ministerio Público.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿En esta investigación, supuestamente quién le entregó a la señora Ketty Vanesa?

El invitado respondió que fue el Director Ejecutivo quién la invitó, Luis López Peña, él hizo la invitación a todos.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Él es el responsable?

El invitado respondió que él es el Director que invitó; la responsabilidad la determinarán las autoridades.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Cuándo se desempeñó como Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, a cuánto ascendía su remuneración?, ¿En esos momentos tenía otros ingresos adicionales?

El invitado respondió que era siete mil cien más o menos, era el total, y el neto es cinco mil, más o menos. No ha tenido otros ingresos adicionales.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿Sírvese precisar el nombre de su esposa, el nombre de sus hijos mayores de edad y el nombre de sus padres?

El invitado respondió que su esposa es Elita Domínguez de Llacas, su padre Víctor Llacas Gomero, mi madre Isabel Díaz Arnais y mis hijos son Víctor Andrés Llacas Domínguez, el segundo Víctor Alfonso Llacas Domínguez y el tercero Víctor Alfredo Llacas Domínguez.

El congresista **Domínguez Herrera** pregunta al invitado: ¿A cuánto ascienden sus ahorros dentro y fuera del sistema financiero?

El invitado respondió que ahora tiene como nueve mil en el Banco de la Nación y antes tenía como cincuenta mil más o menos.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Ha adquirido acciones, activos y/o valores de empresas?

El invitado respondió que nunca.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: De acuerdo a su Declaración Jurada del año 2011, su patrimonio ascendía a S/. 100,000 soles; pero en el año 2016 (luego de que usted deja de ser Jefe de Administración), su patrimonio se

duplicó a S/. 200,000 soles. Sírvase explicar esta evolución patrimonial. ¿Qué bienes o activos adquirió?

El invitado respondió que en el 2011, el único patrimonio que tenía era su casa, su carro de 1998 y unos ahorros pequeños. En el 2016 sigo manteniendo lo mismo, la misma casa, el carro ya no lo tengo porque lo vendí y mis ahorros, es todo. Del 2011 al 2016, la casa se valoriza más.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: Diga con toda sinceridad si ¿ha omitido algo en sus Declaraciones Juradas?, ¿Su patrimonio supera o no supera esos S/. 200,000 soles que usted ha jurado tener?

El invitado respondió que eso es lo que tiene.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Usted ocupa ahora algún cargo de funcionario en el PEBPT?

El invitado respondió que ha sido encargado de la Oficina de Administración en muchas oportunidades y Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación en alguna oportunidad. Hoy es profesional en la Oficina de Planificación y Presupuesto.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Cuántos inmuebles tiene en este momento?

El invitado respondió que su residencia que es su casa, en Chimbote.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿La única?

El invitado respondió que era la única.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: De acuerdo a Registros Públicos usted tiene dos inmuebles en Ancash, no uno, en el Pueblo Tradicional Santa, el primero de 565 m<sup>2</sup> y el segundo de 249 m<sup>2</sup>, inscrito este último, en el año 2015. Explique ¿cómo los adquirió y cuánto pago por dichos inmuebles?

El invitado respondió que hará una aclaración, que usted tiene razón, mire mi casa es la misma que tengo en Nuevo Chimbote; ese otro inmueble, es un terreno que tengo en Santa, es una herencia de mis padres, es una parte del terreno que tiene mi padre que me lo ha pasado a mi nombre y el de mi esposa, y eso se inscribió en Registros Públicos.

El señor **Presidente** le indica al invitado: Tenga en cuenta que acaba de mentirnos. Usted dijo que tenía una sola casa y ahora sale otra.

El invitado respondió una casa mía, el otro era una herencia de mi padre, estoy aclarándole.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Desde qué año tiene su padre esa propiedad?

El invitado respondió que hace más de cincuenta años.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿En qué calidad le dio a usted, de venta?

El invitado respondió que en compra venta, le soy sincero seis mil soles; hay una escritura a nombre mío y de mi esposa.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Y por qué motivo no lo ha considerado?

El invitado respondió que se le ha pasado de repente.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿No habrá otra propiedad por allí?, ¿A nombre de sus hijos?

El invitado respondió negativamente. Sus hijos tienen su propiedad de ellos.

El congresista **Melgar Valdez** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿No tiene una propiedad a nombre de sus hijos?

El invitado respondió negativamente.

El congresista **Domínguez Herrera** (en interrupción) pregunta al invitado: Usted, inicialmente, afirmó que tenía una propiedad, nuestro Presidente acaba de manifestar que tiene más propiedades. ¿Podría manifestar dónde es esa segunda propiedad?

El invitado respondió que es en el distrito de Santa.

El congresista **Domínguez Herrera** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Dijo Nuevo Chimbote?

El invitado respondió que en Nuevo Chimbote es su propiedad, la casa mía.

El congresista **Domínguez Herrera** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿En qué dirección?

El invitado respondió que en la urbanización Santa Cristina.

El congresista **Domínguez Herrera** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿A qué precio lo adquirió y en qué año?

El invitado respondió que lo compró hace veinticinco años.

El congresista **Domínguez Herrera** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Y el de sus padres ha sido un anticipo de herencia y en qué año fue la transferencia?

El invitado respondió que eso ha sido cinco años atrás, que no recuerda muy bien.

El congresista **Domínguez Herrera** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿En qué modalidad fue, compraventa?

El invitado respondió que fue compraventa.

El congresista **Domínguez Herrera** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿A cuánto lo compró?

El invitado respondió que a seis mil soles en la escritura, el de Santa.

El congresista **Domínguez Herrera** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Cuántos metros cuadrados?

El invitado respondió que no recuerda bien.

El congresista **Domínguez Herrera** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Estamos hablando de terrenos agrícolas?

El invitado respondió que es urbano.

El congresista **Domínguez Herrera** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿El que le habla es Chimbote y me parece algo irrisorio una propiedad en Santa?

El invitado respondió, como le digo, es una parte anticipo de herencia, es un contrato de compraventa, es un manejo familiar.

El congresista **Domínguez Herrera** (en interrupción) pregunta al invitado: ¿Está reconociendo que hay un tema de transferencia fraudulenta porque el precio valor no es el establecido? ¿Cuánto le dio por esa transferencia?

El invitado respondió que fue seis mil soles.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Esas son las dos únicas propiedades que usted tiene?

El invitado respondió que son las únicas.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: Asimismo, de acuerdo a Registros Públicos usted también tiene otros dos inmuebles en Nuevo Chimbote, en la Urb. Buenos Aires; y otro inmueble en la Urb. Las Casuarinas. Explique ¿cómo los adquirió y cuánto pago por dichos inmuebles?

El invitado respondió que Las Casuarinas fue un terreno, un módulo que lo compró hace muchísimos años que tampoco ya lo tengo, lo transferí, eso en Casuarinas en Chimbote.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Total, cuántos tiene o dos o cinco?

El invitado respondió que dos no más, esa de Casuarinas lo vendió hace muchos años, era un módulo que saqué por Fonavi, mi esposa lo sacó por el hospital y eso se vendió, ya no lo tengo.

El señor **Presidente** indica al invitado: Usted está mintiendo, en los Registros Públicos aparece Llacas, Llacas, Llacas, Llacas y Llacas, por todo lado Llacas. Usted está hablando que su esposa los adquirió.

El invitado respondió que eso es conyugal, está a nombre de los dos, posiblemente los compradores actuales no lo hayan inscrito, desconozco eso.

El señor **Presidente** indica: Muy bien, deja mucha sospecha todo esto. Usted tiene cinco inmuebles en Ancash ¿Tiene alguna otra propiedad o vehículo dentro o fuera del país?

El invitado respondió que no, bueno, una camioneta está a nombre mío y de mi hermana que tiene como treinta años, pero que lo usa mi padre.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: Muy bien, a pesar de haber descubierto con todas las preguntas reiterativas y con todos los cinco inmuebles que tiene, ¿sigue usted pensando que su patrimonio es solamente S/. 200,000 soles. ¿Está seguro de eso?

El invitado respondió que sí está seguro de eso.

El señor **Presidente** pregunta al invitado: ¿Cuántas empresas ha constituido?, ¿Diga sus nombres, su objeto social y el aporte económico realizado?

El invitado respondió que hace muchos años hice una empresa en Tumbes para comercializar productos hidrobiológicos, saqué un rucsito de la Sunat que no me duró ni tres meses y lo cerré ese registro. Nunca más he hecho otra más. Ahora, estoy haciendo una empresa, en mi terreno justamente, estoy tratando de hacer un negocio allí y he formado una empresa para eventos, para reuniones sociales. No tengo más.

El señor **Presidente** indica: Por todo lo escuchado, entonces mi querido pueblo de Tumbes es la cuna de oro no.

El señor **Presidente** agradeció la presencia del invitado, no sin antes ceder la palabra al congresista Domínguez Herrera.

El congresista **Domínguez Herrera** menciona: Sigo insistiendo con el tema de propiedades porque quiero que se deje claro este punto. Primero dijo que tenía una propiedad, luego recordó que tenía un anticipo, una herencia de sus padres y ahora aparecen tres propiedades que son en Nuevo Chimbote; el mejor sector de Nuevo Chimbote donde realmente un inmueble no te baja de doscientos mil dólares, un terreno. Le digo porque yo vivo en Nuevo Chimbote, Presidente. Entonces, acá, nos está sorprendiendo. Ahora, estos bienes inmuebles están en Registros Públicos y registran a su nombre; o sea, usted no puede decir, ya lo transferí, no recuerdo, o sea aquí se está burlando de esta Comisión, que quede en Actas, Presidente.

El invitado respondió que en ningún momento ha tratado de sorprender ni mentir, ese terreno que dice el congresista Domínguez, eso ya no lo tengo, eso lo he vendido hace muchos años; es un módulo en Casuarina; y, justo le soy más sincero, está en el grifo, en Bruce, ese grifo, a la espaldita, al mismo dueño del grifo se lo vendí. Si usted conoce Nuevo Chimbote, puede averiguarlo; o sea, no es que hay mucho, por lo legal yo agarro y lo registro en Registros Públicos, lo hago eficientemente porque sé que es lo formal, hay muchos que no lo registran en Registros Públicos.

El señor **Presidente** dio por concluido el rol de preguntas y pasó a suspender la sesión para despedir al invitado.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta y se votará a mano alzada; por favor sírvanse levantar la mano, aprobado por unanimidad, congresistas Aguilar Montenegro, Ticlla Rafael, Melgar Valdez, Domínguez Herrera, Ramírez Tandazo. Los que estén en contra y los que se abstengan; en consecuencia ha sido aprobado por unanimidad.

Siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del viernes 21 de abril del 2017, el señor **Presidente** levantó la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Agraria.

---

**BIENVENIDO RAMIREZ TANDAZO**  
Presidente  
Comisión Agraria



---

**CLAYTON FLAVIO GALVAN VENTO**  
Secretario  
Comisión Agraria

***Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.***